

Depósito del Instrumento de Adhesión al "Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" – "Convenio de la Apostilla"

Nota de Prensa 001-10

El Embajador del Perú en el Reino de los Países Bajos depositó hoy en La Haya el instrumento de adhesión de nuestro país al "Convenio que Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros" que entrará en vigencia para el Perú el próximo 30 de septiembre del presente año.

Conocido como "Convenio de la Apostilla" el mencionado acuerdo, permite simplificar los trámites de legalizaciones de los documentos públicos extranjeros entre los países signatarios.

La firma del Convenio tuvo lugar en la sede de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Reino de los Países Bajos, institución depositaria de las Convenciones de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

Conforme al Convenio, el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Reino de los Países Bajos, enviará a los 97 países que forman parte del Convenio de la Apostilla copia del instrumento de adhesión del gobierno peruano y después éstos tendrán seis meses para presentar sus observaciones de estimarlo necesario. Vencido el mencionado plazo, es decir el 30 de septiembre de 2010, entrará en vigencia el acuerdo.

El Congreso peruano aprobó la adhesión del Perú al Convenio de la Apostilla el 17 de noviembre de 2009 y el gobierno la ratificó mediante el Decreto Supremo 086-2009-RE, del 23 de noviembre del año pasado.

Lima, 13 de enero de 2010